



Resolución Gerencial General Regional

N° 023-2025-GRA/GGR

VISTO

El Informe N° 02-2025-GRA/GRDIS, por el cual la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social solicita la modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 665-2024-GRA/GGR, y;

CONSIDERANDO

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 665-2024-GRA/GGR (en adelante "la resolución") de fecha 31 de diciembre de 2024, se resolvió:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación de la denominación y forma de medición del indicador de resultado de la Categoría Educación Ficha 09: "Porcentaje de niñas y niños de tres años de edad matriculados y registrados en el SIAGIE" del Anexo 01. Indicadores por categoría del Pacto Regional por la Primera Infancia Región Arequipa, Periodo 2023-2026, conforme al siguiente detalle:

Anexo 01. Indicadores por categoría.

(...)

CATEGORIA EDUCACION

Indicador de Educación – Resultado

Ficha 09: "Porcentaje de niñas y niños de tres años de edad matriculados y registrados en el SIAGIE, que son actualizados y homologados en padrón nominal en el año 2025".

(...)

ARTÍCULO 2.- Aprobar la modificación de la denominación y forma de medición del indicador de proceso de la Categoría Agua "Ficha 14: N° de centros poblados con sistemas de abastecimiento de agua que mantienen los niveles de cloro libre residual = 0.5 mg/l y están siendo vigilados por la DESA-GERESA y registrados en el SIVICA" del Anexo 01. Indicadores por categoría del Pacto Regional por la Primera Infancia Región Arequipa, Periodo 2023-2026, conforme al siguiente detalle:

Anexo 01. Indicadores por categoría.

(...)

CATEGORIA AGUA

Indicador de Agua – Proceso

Ficha 14: "Porcentaje de sistemas de abastecimiento de agua en estado bueno de distritos priorizados firmantes del pacto regional que presentan cloro residual < 0.5 mg/L3.

(...)

Que, con el Informe N° 02-2025-GRA/GRDIS de fecha 02 de enero de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social puso en conocimiento la existencia de errores materiales en los artículos 1° y 2° de "la resolución", siendo que en el artículo 1° se debe agregar solo la palabra escolar delante del año 2025 y en el artículo 2° se debe cambiar el signo – por el de >, solicitando su pronta corrección para la publicación del acto administrativo respectivo.

Artículo 1 dice:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación de la denominación y forma de medición del indicador de resultado de la Categoría Educación Ficha 09: "Porcentaje de niñas y niños de tres años de edad matriculados y registrados en el SIAGIE" del Anexo 01. Indicadores por categoría del Pacto Regional por la Primera Infancia Región Arequipa, Periodo 2023-2026, conforme al siguiente detalle:

Anexo 01. Indicadores por categoría.



(...)

CATEGORIA EDUCACION

Indicador de Educación – Resultado

Ficha 09: "Porcentaje de niñas y niños de tres años de edad matriculados y registrados en el SIAGIE, que son actualizados y homologados en padrón nominal en el año 2025".

(...)

Debe decir:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación de la denominación y forma de medición del indicador de resultado de la Categoría Educación Ficha 09: "Porcentaje de niñas y niños de tres años de edad matriculados y registrados en el SIAGIE" del Anexo 01. Indicadores por categoría del Pacto Regional por la Primera Infancia Región Arequipa, Periodo 2023-2026, conforme al siguiente detalle:

Anexo 01. Indicadores por categoría.

(...)

CATEGORIA EDUCACION

Indicador de Educación – Resultado

Ficha 09: "Porcentaje de niñas y niños de tres años de edad matriculados y registrados en el SIAGIE, que son actualizados y homologados en padrón nominal en el año **escolar 2025**".

Artículo 2 dice:

ARTÍCULO 2.- Aprobar la modificación de la denominación y forma de medición del indicador de proceso de la Categoría Agua "Ficha 14: N° de centros poblados con sistemas de abastecimiento de agua que mantienen los niveles de cloro libre residual ≤ 0.5 mg/l y están siendo vigilados por la DESA-GERESA y registrados en el SIVICA" del Anexo 01. Indicadores por categoría del Pacto Regional por la Primera Infancia Región Arequipa, Periodo 2023-2026, conforme al siguiente detalle:

Anexo 01. Indicadores por categoría.

(...)

CATEGORIA AGUA

Indicador de Agua – Proceso

Ficha 14: "Porcentaje de sistemas de abastecimiento de agua en estado bueno de distritos priorizados firmantes del pacto regional que presentan cloro residual ≤ 0.5 mg/L3.

(...)

Debe decir:

ARTÍCULO 2.- Aprobar la modificación de la denominación y forma de medición del indicador de proceso de la Categoría Agua Ficha 14: N° de centros poblados con sistemas de abastecimiento de agua que mantienen los niveles de cloro libre residual ≥ 0.5 mg/l y están siendo vigilados por la DESA-GERESA y registrados en el SIVICA" del Anexo 01. Indicadores por categoría del Pacto Regional por la Primera Infancia Región Arequipa, Periodo 2023-2026, conforme al siguiente detalle:

Anexo 01. Indicadores por categoría.

(...)

CATEGORIA AGUA

Indicador de Agua – Proceso

Ficha 14: "Porcentaje de sistemas de abastecimiento de agua en estado bueno de distritos priorizados firmantes del pacto regional que presentan cloro residual ≥ 0.5 mg/l.

Que, eestando al contenido del Informe N° 02-2025-GRA/GRDIS se acredita la existencia de error material solo en los artículos 1° y 2° de "la resolución", por lo que, corresponde proceder a la rectificación de los mismos.

Que, en mérito a los puntos antes expuestos y en aplicación de lo regulado por el artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley





Resolución Gerencial General Regional

N° 023-2025-ORA/GGR

de Procedimiento Administrativo General, corresponde disponer la Rectificación del Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 665-2024-GRA/GGR, solo respecto ha agregar la palabra escolar delante del año 2025 y la Rectificación del Artículo 2° de la Resolución Gerencial General Regional N° 665-2024-GRA/GGR, solo en cuanto al cambiar el signo – por el de >.

Artículo 212.- Rectificación de errores

212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, con Informe N° 23-2025-GRA/ORAJ emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ordenanza Regional N° 508-AREQUIPA y con las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 270-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución Gerencial General Regional N° 665-2024-GRA/GGR de fecha 31 de diciembre de 2024, quedando redactado de la siguiente manera:



"ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación de la denominación y forma de medición del indicador de resultado de la Categoría Educación Ficha 09: "Porcentaje de niñas y niños de tres años de edad matriculados y registrados en el SIAGIE" del Anexo 01. Indicadores por categoría del Pacto Regional por la Primera Infancia Región Arequipa, Periodo 2023-2026, conforme al siguiente detalle:

Anexo 01. Indicadores por categoría.

(...)

CATEGORIA EDUCACION

Indicador de Educación – Resultado

Ficha 09: "Porcentaje de niñas y niños de tres años de edad matriculados y registrados en el SIAGIE, que son actualizados y homologados en padrón nominal en el año escolar 2025".



ARTÍCULO 2º.- RECTIFICAR el artículo 2º de la Resolución Gerencial General Regional N° 665-2024-GRA/GGR de fecha 31 de diciembre de 2024, quedando redactado de la siguiente manera:



"ARTÍCULO 2.- Aprobar la modificación de la denominación y forma de medición del indicador de proceso de la Categoría Agua Ficha 14: N° de centros poblados con sistemas de abastecimiento de agua que mantienen los niveles de cloro libre residual ≥ 0.5 mg/l y están siendo vigilados por la DESA-GERESA y registrados en el SMICA" del Anexo 01. Indicadores por categoría del Pacto Regional por la Primera Infancia Región Arequipa, Periodo 2023-2026, conforme al siguiente detalle:

Anexo 01. Indicadores por categoría.

(...)

CATEGORIA AGUA

Indicador de Agua – Proceso



Ficha 14: "Porcentaje de sistemas de abastecimiento de agua en estado bueno de distritos priorizados firmantes del pacto regional que presentan cloro residual ≥ 0.5 mg/l."



ARTÍCULO 3°. – Ratificar la Resolución Gerencial General Regional N° 665-2024-GRA/GGR, en lo demás que contiene.

ARTÍCULO 4°. – Publicar la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa (<https://www.regionarequipa.gob.pe/>).



Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los veintinueve días del mes de enero del Dos Mil Veinticinco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Mg. Norma Mamani Coila
GERENTE GENERAL REGIONAL